COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS
NIT 832.003.938 – 5

ACTA No. 048
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Siendo las 8:15 a.m. del día 25 de marzo de 2024, se reunieron en la finca La Isla – centro de investigaciones de la Universidad de la Salle en Sasaima (Cund.), los señores asociados de la Cooperativa Vehicular de Transportes Sasaima -COOVETRANS -, conforme a la convocatoria escrita a cada uno de los asociados realizada por el Consejo de Administración como consta en el acta No. 365 de ese organismo del día 13 de marzo de 2024.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea
2. Himno Nacional e Himno a Sasaima
3. Llamado a lista y verificación del quorum
4. Elección de presidente, secretario y comisión para la verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea
5. Aprobación del orden del día
6. Lectura de la constancia firmada por la comisión para la revisión y aprobación del acta No. 047 de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023
7. Reconocimiento a los asociados que han estado por más de quince (15) años en COOVETRANS
8. Informe del Consejo de Administración
9. Informe de la Junta de Vigilancia
10. Informe del Gerente
11. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
12. Proyecto de distribución de excedentes 2023
13. Proposiciones y varios
14. Elección del Consejo de Administración
15. Elección de la Junta de Vigilancia
16. Posesión y toma de juramento de los nuevos directivos
17. Lectura y aprobación de la presente acta

El desarrollo del orden del día fue así:

**1. Instalación de la Asamblea**
El gerente de COOVETRANS instala la reunión dándoles la bienvenida a los asistentes.

**2. Himno Nacional e Himno a Sasaima**
La asamblea entona el Himno Nacional de la República de Colombia y el Himno del municipio de Sasaima.

**3. Llamado a lista y verificación del quorum**
El gerente procede a llamar a lista y a verificar el quorum respondiendo afirmativamente los asociados:

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | BAEZ PEÑA RAUL ENRIQUE | 3059242 |
| 2 | BELTRAN PEÑA LUIS ANTONIO | 290960 |
| 3 | BUITRAGO URQUIJO HARRISON | 11447714 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | CHACON BOHORQUEZ JORGE ELIECER | 11431409 |
| 5 | DUEÑAS CARRILLO RAUL | 80282091 |
| 6 | FEO ACHURY LUIS YOBANI | 80280610 |
| 7 | FLOREZ SANCHEZ RONAL HUMBERTO | 1077968043 |
| 8 | FORERO LANCHEROS JENNIFFER ALEXANDRA | 1077968474 |
| 9 | GAITAN GAITAN GERMAN HARLEY | 1077966087 |
| 10 | GAITAN GAITAN GILBERTO | 3167022 |
| 11 | GAITAN GARNICA BRYAM ANDRES | 1077975994 |
| 12 | GARCIA LUIS ALBERTO | 3014394 |
| 13 | GARCIA VICTOR MANUEL | 176438 |
| 14 | GOMEZ MEDELLIN FREDY | 1070781995 |
| 15 | GONZALEZ DIAZ HEYLER ANTONIO | 93338237 |
| 16 | GONZALEZ JOSE ELIAS | 286133 |
| 17 | LOPEZ CHAVARRIO RICARDO ALONSO | 80467782 |
| 18 | LOPEZ MORENO NESTOR ADOLFO | 80468072 |
| 19 | LOPEZ MORENO OLGA YAMITH | 21148421 |
| 20 | MEDINA LEON JOSE BENITO | 382222 |
| 21 | MOJICA CRUZ JOSE VICENTE | 3165787 |
| 22 | MORA BERNAL OSCAR YECID | 1070780323 |
| 23 | MORENO MORENO FABIAN ALBERTO | 1070780452 |
| 24 | RAMOS GOMEZ JESUS IGNACIO | 3166039 |
| 25 | RODRIGUEZ GOMEZ JULIAN | 3167294 |
| 26 | RODRIGUEZ LOPEZ YULI XIMENA | 1070781959 |
| 27 | ROMERO GONZALEZ JUAN PABLO | 3167280 |
| 28 | SEGURA RODRIGUEZ GERARDO | 3165916 |
| 29 | SUAREZ GRIMALDOS RODRIGO | 3166292 |
| 30 | URREGO PEÑUELA JOSE NELSON | 93341042 |
| 31 | VELA ISRAEL GERMAN | 11443951 |

Para un total de treinta y un (31) asociados presentes de treinta y cinco (35) hábiles convocados con lo cual se constituye quorum suficiente para deliberar y decidir.

A la reunión no asistieron los asociados:

| | **ASOCIADO** | **CEDULA** |
|---|---|---|
| 1 | BUITRAGO URQUIJO LEIDY MILENA | 1015401984 |
| 2 | PALACIOS GAITAN WILLIAM | 80278318 |
| 3 | RODRIGUEZ OSCAR ELIECER | 1070781347 |
| 4 | VELA REINA LIZ YISEL | 1077975493 |

Se deja constancia que no hubo asociados inhábiles. El motivo de inasistencia de los asociados será estudiado por el consejo de administración para efectos de cobrar o no la multa por inasistencia.

De igual manera se convocó para esta asamblea con derecho a voz, pero sin voto por no tener la calidad de asociados, los siguientes representantes de los derechos de asociados que infortunadamente fallecieron así:

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | ALDANA CASTRO JAIME SBELTODONCEL | 2888623 |
| | REPRESENTA: RAUL ALDANA AVILA | 79359458 |
| 2 | BUITRAGO GARZON VICTOR MANUEL | 382076 |
| | REPRESENTA: AURA MARLEN URQUIJO PEÑUELA | 20914968 |

De los representantes de los derechos convocados asistió a la presente asamblea el señor RAUL ALDANA AVILA identificado con CC No. 79.359.458. La señora AURA MARLEN URQUIJO PEÑUELA identificada con CC No. 20.914.968 no asistió a la misma.

**4. Elección de presidente, secretario y comisión para la verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea**

Fue elegido por unanimidad como presidente el señor Néstor Adolfo López Moreno. Igualmente fue elegida por unanimidad como secretaria la señora Yuli Ximena Rodríguez López. La asamblea designó por unanimidad a Harrison Buitrago Urquijo, Raúl Enrique Báez Peña, Juan Pablo Romero González y Heyler Antonio González Díaz, para que integren la comisión que verificará y aprobará el contenido de la presente acta conforme lo estipula el artículo 40 de los Estatutos de COOVETRANS.

**5. Aprobación del orden del día**

El presidente de la asamblea procede a leer el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

**6. Lectura de la constancia firmada por la comisión para la revisión y aprobación del acta No. 047 de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023**

El secretario de la asamblea de COOVETRANS procedió a leer la constancia de la comisión que revisó y aprobó el acta No. 047 de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023 la cual fue aprobada por unanimidad.

**7. Reconocimiento a los asociados que han estado por más de quince (15) años en COOVETRANS**

La cooperativa COOVETRANS procede a otorgar un reconocimiento por antigüedad a los asociados con mas de quince años de trayectoria al interior de la cooperativa. Para el efecto se entrega una placa de cristal a cada uno de los siguientes asociados:

| NOMBRE | INGRESO | FECHA ASAMBLEA | AÑOS | HOMENAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| ALDANA CASTRO JAIME SBELTODONCEL | 14/08/2009 | 25/03/2024 | 14.6 | ANTIGÜEDAD FUNDADOR | POSTUMO |
| BUITRAGO GARZON VICTOR MANUEL | 10/05/1999 | 25/03/2024 | 24.9 | ANTIGUEDAD FUNDADOR | POSTUMO |
| GONZALEZ DIAZ HEYLER ANTONIO | 10/05/1999 | 25/03/2024 | 24.9 | FUNDADOR | |
| SUAREZ GRIMALDOS RODRIGO | 10/05/1999 | 25/03/2024 | 24.9 | FUNDADOR | |
| MEDINA LEON JOSE BENITO | 25/08/1999 | 25/03/2024 | 24.6 | ANTIGÜEDAD | |
| PALACIOS GAITAN WILLIAM | 25/03/2000 | 25/03/2024 | 24.0 | ANTIGÜEDAD | |
| DUEÑAS CARRILLO RAUL | 16/05/2000 | 25/03/2024 | 23.9 | ANTIGÜEDAD | |
| RAMOS GOMEZ JESUS IGNACIO | 8/03/2002 | 25/03/2024 | 22.0 | ANTIGÜEDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOCUA MORALES RUBEN DARIO | 25/02/2005 | 25/03/2024 | 19.1 | ANTIGÜEDAD | |
| ROMERO GONZALEZ JUAN PABLO | 21/09/2005 | 25/03/2024 | 18.5 | ANTIGÜEDAD | |
| GONZALEZ JOSE ELIAS | 22/12/2005 | 25/03/2024 | 18.3 | ANTIGÜEDAD | |
| BAEZ PEÑA RAUL ENRIQUE | 3/09/2008 | 25/03/2024 | 15.6 | ANTIGÜEDAD | |

La placa del asociado fallecido Jaime Sbeltodoncel Aldana Castro la recibe su hijo el señor Raul Aldana Ávila. La placa del asociado fallecido Víctor Manuel Buitrago Garzón la recibe su hijo el señor Harrison Buitrago Urquijo. La placa del asociado William Palacios Gaitán será entregada en la cooperativa por cuanto el asociado en mención no asistió a la asamblea.

**8. Informe del Consejo de Administración**
Toma la palabra el señor Bryam Andrés Gaitán Garnica presidente (E) del Consejo de Administración presentando su informe para el año 2023 - 2024 el cual se incluye a continuación:

Sasaima Cund., 25 de marzo de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOVETRANS
La ciudad

ASUNTO: informe consejo de administración 2023 y parte 2024

Respetados señores:

Se realizaron en el periodo un total de diecinueve (19) reuniones donde se acordaron los siguientes aspectos principales:

1. Se eligieron los cargos al interior del consejo de administración así:

| No. | CARGO | NOMBRE |
|---|---|---|
| 1 | Presidente | William Palacios Gaitán |
| 2 | Vicepresidente | Bryam Andrés Gaitán Garnica |
| 3 | Secretario | Raúl Enrique Báez Peña |
| 4 | Principal | Heyler Antonio González Díaz |
| 5 | Principal | Jesús Ignacio Ramos Gómez |

2. Se nombró en el comité de crédito a:

| No. | NOMBRE |
|---|---|
| 1 | Bryam Andrés Gaitán Garnica |
| 2 | Jesús Ignacio Ramos Gómez |
| 3 | Heyler Antonio González Díaz |

3. Se realizaron los siguientes retiros y admisiones de asociados:
    a. retiros: Sonia Alejandra Vela Reina quien le cedió los aportes, derechos y obligaciones al asociado Luis Alberto García, Ana Yolanda Bermúdez de Villalobos

cedió los aportes, derechos y obligaciones al señor Ricardo Alonso López Chavarrio, Juan Pablo Navarrete Martínez cedió los aportes, derechos y obligaciones a la señora Yuli Ximena Rodríguez López, Luis Francisco Feo Achury cedió los aportes, derechos y obligaciones al asociado Julián Rodríguez López y Rubén Darío Nocua Morales cedió los aportes, derechos y obligaciones a Fredy Gómez Medellín.

b. Admisiones: Ricardo Alonso López Chavarrio, Yuli Ximena Rodríguez López y Fredy Gómez Medellín.

4. Se autorizó la remodelación de la caseta de madera la cual inició a funcionar nuevamente el 22 de abril de 2023 con un valor de arrendamiento de $2.400.000 mensuales. Estos nueve días de abril no fueron cobrados a cambio del pago de servicios de agua y luz del mismo mes de abril que se hicieron los arreglos. Se autorizó por temas de IVA facturar este valor por transporte. De igual manera la caseta de madera en los documentos como escrituras o certificados de tradición no aparece por cuanto no tiene licencia de construcción, entonces era viable esta decisión. Los costos de remodelación total fueron de $15.946.640 los cuales fueron llevados a un mayor valor del lote de terreno por mejoras que incrementan su valor.
5. Fue conciliado el siniestro del móvil 028 placas SVF745 por la aseguradora Bolívar quien le desembolsó al tercero afectado cuarenta millones de pesos mcte. Este siniestro ocurrió el 2 de julio de 2022. Desde la fecha del siniestro hasta el 4 de abril de 2023 no se había tenido citación alguna por parte de las autoridades.
6. Se autorizó el pago de los recibos de agua y energía de la caseta de madera que quedó debiendo la anterior arrendataria a 31 de marzo de 2024, agua por valor de $308.880 y energía eléctrica por valor de $292.590.
7. Se modificó el reglamento de crédito así:
    a. tasa de interés libre inversión 2.7%
    b. para los créditos de calamidad y arreglo de vehículo se debe aportar las correspondientes facturas con el fin de comprobar que lo solicitando coincida con el valor desembolsado y que este desembolso se realice el día que el vehículo entre al taller. Estas facturas deben aportarse dentro del mes siguiente a la fecha de desembolso. La tasa de interés del crédito de libre inversión se subió con el fin de privilegiar los desembolsos por arreglo de vehículo y calamidad que es nuestro objeto social y no la financiación de proyectos personales u otras actividades.
    c. Se amplió el cupo de los créditos para los conductores y administrativos a $3.000.000.
    d. Para el crédito libre inversión se bajó el cupo máximo al monto de los aportes.
    e. El plazo máximo se bajó a dieciocho meses y el cupo máximo para los créditos combinados entre libre inversión, arreglo de vehículo o calamidad continua en dos (2) veces los aportes.
8. Se autorizó abrir convocatoria entre los asociados para regalar un mobiliario de la caseta de madera que nunca estuvo en el inventario de la cooperativa y que estaba en avanzado estado de deterioro.
9. Se propuso cambiar el color de los camperos, pero no se llegó a ningún acuerdo entre ellos.
10. Se autorizó pago de inscripción por $300.000 del equipo de COOVETRANS participante en el inter empresas de microfutbol
11. Se autorizó la realización de la Virgen del Carmen el 20 de julio de 2023 con desfile de los vehículos afiliados desde el predio de Villeta hacia Sasaima, caravana por el pueblo y posteriormente misa. Asi mismo se autorizó la premiación a los seis mejores vehículos de a $100.000 cada uno. Los premiados fueron:
    a. Primer puesto: SVF586 – Raul Enrique Báez Peña
    b. Cinco premios siguientes:
    VXA717 – Fabian Moreno

SAA161 – Vicente Mojica
CQN056 – Luis Feo
UFT256 – Miguel Hernández
USA300 – Julio Romero

12. Se derogaron las sanciones disciplinarias con vehículo incluido manteniéndose solamente vigente la de dos días con vehículo incluido al que trabaje con la documentación vencida.
13. Se realizaron gestiones para que el subsidio de transporte escolar sea cancelado directamente a la cooperativa o los transportadores situación que no fue posible con los recursos de la gobernación dado que la resolución 5305 de 2018 de la gobernación de Cundinamarca indica que los recursos deben ser entregados directamente a los padres de familia y los recursos de la alcaldía son muy escasos para este proyecto.
14. En los taxis se baja la experiencia para los conductores nuevos a seis meses. Lo anterior por la dificultad de conseguir conductores para esta modalidad de transporte. Los conductores de camioneta y campero permanecen en un año.
15. Se autorizó la compra de un software para el manejo de la nómina. Lo anterior por cuanto se han presentado dificultades en la trasmisión de la nómina electrónica a la DIAN.
16. Se autorizó la supresión de la expedición del soat en la cooperativa dadas las dificultades al expedirlo.
17. Con respecto al altercado en vía pública del conductor Nelson Mora con el señor Daniel Kopp se tuvo conocimiento del mismo y se gestionó en reunión una conciliación de lesiones personales para que la situación no trascendiera a mayores. Se aclara que Nelson Mora respondió a una agresión física propinada por el señor Kopp razón por la cual no fue sujeto de sanción.
18. Se autorizó la compra de un acelerante como colaboración para la alcaldía en la placa huella sector entrada Gil habilitación ramal mochuelo por el cierre de puente Guane a Casa loma. En aportes se recogieron $350.000 y gastos $665.800 siendo la diferencia asumida por COOVETRANS.
19. Se autorizó la recolección de las cámaras de seguridad instaladas en distintos puntos de Sasaima en marzo de 2018. Estas cámaras están dañadas por lo que se autorizó en el presupuesto la compra de unas nuevas para la oficina, gestión pendiente por realizar.
20. Se autorizó la renovación de las pólizas RC con seguros Bolívar dado el respaldo obtenido por esta aseguradora en los siniestros del TGM902 y SVF745.
21. Se autorizó el contrato de transporte con los candidatos a la alcaldía a razón de $4.000.000 cada uno, valor total $24.000.000, los cuales fueron cancelados y distribuidos en su totalidad a los transportadores que prestaron el servicio.
22. Se autorizó la realización del encuentro con los candidatos a la alcaldía evento realizado el 11 de septiembre de 2023 en la finca el Piñal. Se organizaron junto a la gerencia las preguntas y el reglamento del mismo.
23. Se autorizó la renovación del programa contable SIIGO por valor de $1.721.652 a pesar que en el 2022 costo $897.600, siendo un incremento exagerado.
24. Se creo el homenaje a los asociados por antigüedad y en esta asamblea se reconocerá a los asociados que lleven en la cooperativa más de quince años en la misma.
25. Se autorizó la actividad de fin de año solicitando una colaboración de $100.000 por participante, pero debido a los comentarios y malestar que esto generó se decidió cancelarla.
26. Se autorizó la realización de la rifa de fin de año de una lavadora entre los usuarios del servicio con la expedición de 10.000 boletas que fueron entregadas gratis por la compra de un pasaje.
27. Con respecto a lo acontecido en Villeta con el operativo de los agentes azules en la virgen y los vehículos de COOVETRANS acumulados en el paradero, se tomó la decisión de que conductor que detecte que el vehículo a su cargo no cumple debe parar inmediatamente su conducción actitud respaldada por la administración.

28. Con relación a la gerencia se estableció un contrato flexible de preferencia remota o trabajo en casa garantizando las citas presenciales y los contactos virtuales para seguir operando la cooperativa sin alteraciones, situación que ha ocurrido hasta la fecha.
29. Se autorizó el reintegro del conductor Diego González a pesar que cuando salió ejerció el transporte informal pero una vez fue requerido por la gerencia y los compañeros de Santa Inés dejó de hacerlo voluntariamente situación que no ha sucedido así con los demás ex integrantes de COOVETRANS, a quienes no les ha importado seguir en el transporte informal.
30. Se acuerda la realización de cursos con el SENA para el personal de conductores como mecánica básica, manejo defensivo, seguridad vial, entre otros, gestión que se debe concretar para este periodo.
31. Se convoca a asamblea general extraordinaria con el fin de reformar los estatutos en cumplimiento de la decisión de la asamblea general ordinaria de 2023, estudiar la situación financiera de la cooperativa y la edad mínima del parque automotor de camionetas a reponer.
32. Se autorizó la compra de un computador para la oficina.
33. Ante el retiro voluntario como asociado del señor Juan Pablo Navarrete Martínez se procedió a nombrar como tesorero al señor Néstor Adolfo López Moreno. Se deja constancia que el señor Juan Pablo Navarrete entrega el cargo de tesorería al día tal y como lo puede certificar la contadora de COOVETRANS.
34. Se aprobó el presupuesto para el 2024 con las siguientes observaciones:
    a. El servicio de transporte correspondiente a Villeta solo se incrementará en $100.000 a partir del 1 de abril de 2024. Lo anterior por debajo del IPC pactado en el contrato considerando la difícil situación.
    b. Se cobrará un 5% por los servicios de transporte que gestione la cooperativa en favor de los conductores y/o necesite factura de venta electrónica, ya que tienen un costo asociado del 4x1000, la contabilización, el retiro del dinero por bonificación extrasalarial, etc. Lo anterior en consideración también a que los servicios gestionados por la cooperativa siempre se negocian por encima de valor en favor de los transportadores.
    c. Se cobrará el 4x1000 del valor desembolsado en los créditos, el cual se hará efectivo en el desembolso.
    d. El costo de las planillas de viaje ocasional se cobrará lo que vale ante el ministerio con un recargo de 4.500 por planilla con el fin de cubrir costos administrativos de expedición.
    e. Las camisas tendrán un recargo de $5.000 por unidad.
    f. Los sueldos fueron incrementados en el porcentaje de aumento del salario mínimo para el 2024.
    g. A la contadora y al encargado del PESV y SGSST se les incrementó $50.000 mensuales a cada uno.
    h. Los servicios de planillaje de oficina los domingos y festivos se incrementó en $10.000 por día.
    i. En la depreciación se incrementó la de computadores en $183.333 por castigo del computador nuevo comprado en diciembre de 2023 toda vez que es un activo de menor cuantía.
    j. Se planearon unas actividades en la cooperativa que se ejecutaran en la medida de los buenos ingresos.
35. Con relación al SGSST y PESV se aprobó lo siguiente:
    a. A partir del 1 de marzo de 2024 exigir por las vías veredales y carreteras nacionales el uso del cinturón de seguridad por parte de los conductores de COOVETRANS. Personal que infrinja lo anterior será sancionado con $1.000, dinero que será recolectado por la cooperativa en la facturación de rodamiento con destino al fondo administrado por el comité de convivencia laboral.

b. A partir del 1 de marzo de 2024 se deberá enviar por los grupos de WhatsApp al menos una vez al día, la ubicación en tiempo real de los móviles. Esto con el fin de dar cumplimiento a la georreferenciación del PESV.
c. Se ordena al gerente la compra de un alcohosensor certificado para realizar pruebas de alcoholimetría al personal de conductores.
d. A partir de la fecha se van a volver a exigir los exámenes medico ocupacionales de ingreso y de retiro del personal de conductores. Lo anterior a parte del examen médico ocupacional periódico que ya se viene realizando.
e. Por recomendación del profesional Carlos Ramírez encargado del SGSST y PESV no se van a autorizar los deportes de contacto o choque por los riesgos de lesión asociados a los mismos. Las actividades físicas serán dirigidas por el encargado del SGSST y PESV en las jornadas de capacitación.

36. Se tomó la decisión de terminar el contrato de arrendamiento del predio en Villeta al señor Manuel López debido a atrasos con el pago de los servicios públicos a pesar que con el arriendo estaba al día. Este predio se decidió arrendarlo al asociado Ignacio Ramos quien compró este negocio. Asi mismo se autorizó que la cooperativa le pague al señor Manuel López unas mejoras implementadas por él por valor de $3.000.000.

Cordialmente,

BRYAM ANDRES GAITAN GARNICA
Presidente (E) Consejo de Administración

El informe del Consejo de Administración fue aprobado por unanimidad por los asociados asistentes.

**9. Informe de la Junta de Vigilancia**
Toma la palabra el señor Néstor Adolfo López Moreno presidente de la Junta de Vigilancia de COOVETRANS, da a conocer a la asamblea el informe correspondiente al año 2023 -2024, el cual se incluye a continuación:

Sasaima Cund., 25 de marzo de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOVETRANS
La ciudad

ASUNTO: Informe junta de vigilancia correspondiente al 2023 y parte del 2024

Respetados Señores:

A continuación, se presenta el informe correspondiente a la Junta de Vigilancia en el periodo referenciado resaltando los siguientes aspectos:

1. En el periodo se realizaron dos (2) reuniones.
2. Se asignaron los siguientes cargos al interior de la junta de vigilancia:

| INTEGRANTE | CARGO |
|---|---|
| Néstor Adolfo López Moreno | Presidente |
| Juan Pablo Navarrete Martínez | Vicepresidente |
| Fabian Alberto Moreno Moreno | Secretario |

3. En cuanto al funcionamiento operativo realizamos varias observaciones a la gerencia a fin de implementar los cambios oportunamente.
4. No encontramos evidencia o algún indicio que nos haga pensar que la cooperativa presente algún riesgo de fraude por parte de la administración.
5. Cuando se necesitó, acudimos a la gerencia a fin de aclarar dudas o inquietudes las cuales fueron atendidas.
6. Nuestra recomendación para la asamblea es que las personas que resulten elegidas continúen velando por el buen funcionamiento de nuestra cooperativa.

Cordialmente,

NESTOR ADOLFO LOPEZ MORENO
Presidente Junta de Vigilancia

El informe de la Junta de Vigilancia fue aprobado por unanimidad por los asociados asistentes.

**10. Informe del Gerente**
Toma la palabra el señor Raúl Dueñas Carrillo Gerente de COOVETRANS presentando su informe de gestión durante el periodo del año 2023 - 2024 el cual se resume a continuación:

INFORME DE GESTION REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 25 DE MARZO DE 2024

A continuación, presento los principales hechos relacionados con mi gestión del año 2023 y parte del 2024 así:

ESTADO ACTUAL DE COOVETRANS

Los hechos acontecidos a lo largo de la historia de COOVETRANS dan como resultado al corte de este informe y a la fecha lo siguiente:

1. No presentamos demandas laborales como si ocurre en otras cooperativas de la región. Lo anterior se logra a través de una buena gestión con el personal de la empresa y el cumplimiento de las normas laborales.
2. No presentamos accidentes de tránsito pendientes de pago o en proceso judicial. Absolutamente todos los accidentes se encuentran terminados con entrega definitiva.
3. Las rutas operan de manera normal así:
    a. Villeta: 10 camionetas intermunicipales diarias en aproximadamente 50 despachos totales diarios por sentido.
    b. Santa Inés: 10 camionetas diarias entre municipales e intermunicipales en aproximadamente 50 despachos diarios por sentido y la ruta a la Candelaria con despachos diarios en la mañana y a medio día.
    c. La Vega: 3 camionetas intermunicipales diarias en 9 despachos diarios por sentido.
    d. Veredales: en las rutas veredales nos encontramos operando de manera diaria Iló Alto, Pilacá Bajo, circular Pilacá Alto – Pilacá Bajo, circular La Granja, Guane, Alto del Oso, circular Guane Alto del Oso y Namay. Los días martes adicionalmente El Entable, los días jueves adicionalmente El Entable, La Cruz, Iló Bajo. Los festivos solo se opera en rutas veredales Iló Alto, Pilacá Bajo y Namay. El día domingo adicional a las rutas diarias tenemos Lomalarga, Iló Bajo, La Cruz, El Entable.
4. Las resoluciones que soportan la operación de COOVETRANS tienen plena vigencia a la fecha y son:

a. Modalidad mixto intermunicipal rutas Villeta y La Vega: Resolución 004004 de 2005 expedida por el ministerio de transporte.
b. Modalidad mixto municipal rutas veredades y Santa Inés: Resolución 674 de 2015 expedida por el alcalde del municipio de Sasaima Cund.
c. Modalidad taxi: Resolución 675 de 2015 expedida igualmente por el alcalde de Sasaima Cund.

5. El parque automotor vigente de la empresa y que se ajusta a las resoluciones de habilitación es:
    a. 10 camionetas municipales
    b. 14 camperos veredales, aclarando que el que falta no se encuentra trabajando a la espera de la sucesión.
    c. 15 camionetas intermunicipales aclarando que una no se encuentra trabajando por embargo al propietario.
    d. 5 taxis
    e. Un asociado fallecido que tiene cupo para intermunicipal pero no tiene carro a la espera de la sucesión.
6. El lote en el sector la Ye en el municipio de Villeta Cund se encuentra al día en su totalidad a nombre de COOVETRANS y con el crédito hipotecario cancelado. A partir del 1 de abril de 2023 este inmueble se arrendó por $2.400.000 los cuales se facturaron como transporte ya que la caseta de madera no aparece en las escrituras por no tener licencia de construcción. Este lote está por valor en libros de $270.078.941 y tiene pendiente una valorización a su valor catastral el cual se encuentra para 2024 en $544.403.000.
7. Los contratos laborales cincuenta y dos (52) en total al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes y con los siguientes aspectos al día:
    a. pago de cesantías a 31 de diciembre de 2023
    b. pago de intereses de cesantías a 31 de diciembre de 2023
    c. prima de servicios a 31 de diciembre de 2023
    d. vacaciones a como vayan se vayan solicitando por parte de los trabajadores y en las respectivas liquidaciones.
    e. Seguridad social al día al 29 de febrero de 2024.
    f. Afiliaciones a salud, pensión arl y caja de compensación para todos los trabajadores.
8. Los sistemas SGSST y PESV se encuentran contratados con la empresa HME de Villeta Cund quien asumió funciones el 16 de febrero de 2023 y a la fecha se encuentra adelantando las actividades del plan de trabajo.
9. La información contable se encuentra en los archivos de la cooperativa, en el software contable que dejó la anterior contadora Aurora Pineda y en el nuevo software comprado por la cooperativa manejado por la actual contadora Angela Parra. También se adquirió el 24 de julio de 2023 el módulo de nómina a fin de tercerizar las contabilizaciones de cada uno de los trabajadores en las distintas cuentas y de esta manera llevar un mejor control.
10. Los documentos reposan en la sede de COOVETRANS sin novedad alguna y de manera íntegra. Los pagos han sido verificados por los tesoreros y las profesionales contables a lo largo del tiempo. No se presentan pérdidas de dinero, fraudes o desfalcos.
11. Los impuestos se encuentran al día y no presentamos deudas con la DIAN. De igual manera la tasa de vigilancia de la supertransporte está también al día.
12. Los informes que debe presentar la cooperativa a la Supertransporte y la DIAN también se encuentran al día a la fecha.
13. No presentamos requerimientos o investigaciones pendientes de resolver por parte de la supertransporte o la DIAN ni de ninguna otra entidad o autoridad competente por lo que esta parte se encuentra al día.
14. Tenemos algunos activos y pasivos que ya se están ajustando contablemente. La idea es seguirlos ajustando paulatinamente para no arrojar pérdidas significativas a la cooperativa.

15. A la fecha contamos con 35 asociados inscritos en el registro social y dos sucesiones pendientes de resolver, cuyos aportes suman $362.906.390 los cuales se encuentran representados en el activo.
16. Existe un creciente aumento del transporte informal o piratería ocasionado por la carencia de control por parte de las autoridades frente al mismo.
17. Cumplimos con todos los requerimientos legales para poder funcionar y ejercer nuestra actividad. No tenemos aspectos pendientes por cumplir.

GESTION DE LA ADMINISTRACION

Se han ejecutado la mayoría de las decisiones de la asamblea general, el consejo de administración y la junta de vigilancia. Hay algunas pendientes que por temas de contratación no se han resuelto aún.

Se realizan las demás funciones administrativas necesarias para el funcionamiento de la cooperativa.

Se maneja activamente y con orden todo el archivo de la cooperativa, se proyectan todos aquellos documentos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

En cuanto a la representación legal se cumple con toda la responsabilidad de lo que ello significa. Asistimos a las reuniones y actos que demandan nuestra presencia.

REVELACIONES

- Nuestra cooperativa es un negocio en marcha. No existen razones para pensar en una eventual liquidación o cese de actividades ya que como empresa es robusta en muchos aspectos.
- En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.
- La empresa empezó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, después de haber definido que pertenece al Grupo 2 y en cumplimiento de los ordenamientos de los decretos emitidos por los Ministerios de Hacienda y el de Industria y Comercio y hoy en día emite su información financiera bajo estos estándares.
- En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

RAUL DUEÑAS CARRILLO
Gerente COOVETRANS

El informe del Gerente fue aprobado por unanimidad por los asociados asistentes.

**11. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023**
La doctora Luz Angela Parra Cortés Contador Público toma la palabra explicando los estados financieros los cuales se incluyen a continuación:

**COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS**
**NIT 832003938-5**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**cifras expresadas en pesos Colombianos**

| ACTIVO | | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | |
| Activos por impuestos corrientes | | $ - | $ - |
| Efectivo y equivalentes del Efectivo | 3 | $ 29,381,244.14 | $ 17,362,575.46 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 4 | $ 54,523,822.48 | $ 63,626,319.48 |
| Inventarios | 5 | $ 1,106,500.00 | $ 2,016,500.00 |
| **TOTAL ACTIVO CORRIENTE** | | **$ 85,011,566.62** | **$ 83,005,394.94** |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | $ 437,581,441.00 | $ 427,998,054.00 |
| **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO** | | | |
| Propiedad Planta y Equipo | 6 | $ 270,078,941.00 | $ 251,592,701.00 |
| **Total Propiedades, planta y equipo** | | **$ 270,078,941.00** | **$ 251,592,701.00** |
| Instrumentos financieros medidos al costo amortizado | 7 | $ 167,502,500.00 | $ 176,405,353.00 |
| **TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE** | | **$ 437,581,441.00** | **$ 427,998,054.00** |
| **TOTAL ACTIVO** | | **$ 522,593,007.62** | **$ 511,003,448.94** |

| PASIVO | | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|---|---|---|
| **PASIVO CORRIENTE** | | | |
| Impuestos corrientes | 8 | $ 9,617,000.00 | $ 10,217,000.00 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 9 | $ 19,034,969.97 | $ 17,890,954.97 |
| Beneficios a empleados | 10 | $ 84,243,713.99 | $ 71,511,867.99 |
| **TOTAL PASIVO CORRIENTE** | | **$ 112,895,683.96** | **$ 99,619,822.96** |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | | |
| otros pasivos | 11 | $ 23,004,792.27 | $ 33,347,997.24 |
| Pasivos financieros a largo plazo | 11 | $ - | $ - |
| **TOTAL PASIVO NO CORRIENTE** | | **$ 23,004,792.27** | **$ 33,347,997.24** |
| **TOTAL PASIVO** | | **$ 135,900,476.23** | **$ 132,967,820.20** |
| **PATRIMONIO** | | | |
| Capital social | 12 | $ 362,906,390.00 | $ 354,446,390.00 |
| Otras participaciones en el patrimonio | 13 | $ 23,455,857.71 | $ 23,144,635.30 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | | -$ 553,975.88 |
| Utilidad del ejercicio | | $ 330,283.68 | $ 998,579.32 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | $ 386,692,531.39 | $ 378,035,628.74 |
| **TOTAL PASIVO + PATRIMONIO** | | **$ 522,593,007.62** | **$ 511,003,448.94** |

RAUL DUEÑAS CARRILLO
Representante Legal
C.C. 80.282.091

LUZ ANGELA PARRA CORTES
Contador Publico
T. P. No 190792-T

## NIT 832003938-5

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

## (cifras expresadas en pesos Colombianos)

| | Nota | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|---|---|---|
| **INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS** | | $ 1,103,878,838.00 | $ 945,976,562.00 |
| **Ingreso por Actividades Ordinarias** | 14 | $ 1,103,878,838.00 | $ 945,976,562.00 |
| **COSTO DE VENTAS** | 15 | $ 963,107,360.00 | $ 814,806,286.65 |
| **UTILIDAD BRUTA** | | $ 140,771,478.00 | $ 131,170,275.35 |
| **Otros ingresos** | 16 | $ 25,518,027.52 | $ 23,450,304.16 |
| **GASTOS OPERACIONALES** | 17 | $ 149,310,806.64 | $ 135,282,184.51 |
| **Administración** | | $ 149,310,806.64 | $ 135,282,184.51 |
| **UTILIDAD DE LA OPERACIÓN** | | $ 16,978,698.88 | $ 19,338,395.00 |
| **Otros Gastos** | 18 | $ 16,648,415.20 | $ 18,339,815.68 |
| **GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS** | | $ 330,283.68 | $ 998,579.32 |
| **Ingreso o Gasto por Impuesto** | 19 | $ - | $ - |
| | | **$ 330,283.68** | **$ 998,579.32** |

RAUL DUEÑAS CARRILLO
Representante Legal
C.C. 80.282.091

LUZ ANGELA PARRA CORTES
Contador Publico
T. P. No 190792-T

**COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**AL 31 de DICIEMBRE DE 2023**

## 1. NOTA 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La empresa COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS, identificada con NIT. 832.003.938-5, y con domicilio principal en la Cr. 4 No. 8-79 del Municipio de Sasaima Cundinamarca, constituida el 10 de mayo de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativá, el día 26 de mayo de 1999, con una vigencia a término indefinido. Su objeto social es la prestación de servicios de transporte municipal e intermunicipal de pasajeros.

### *1.1 Modelo de Negocio*

La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, se apalanca financieramente vía deuda local o con aportes de sus asociados y préstamos bancarios de entidades financieras, su centro de operaciones está concentrado en Sasaima, la entidad gestiona sus cuentas por cobrar en un tiempo determinado entre los 30, 60 Y 90 días después de su recepción, y las cuentas por pagar se gestiona su pago en un periodo entre 30 a 90 días su pago, los instrumentos financieros se gestionan de acuerdo con las políticas definidas internamente los cuales se miden al costo amortizado o al valor razonable después de 360 días, los costos y gastos tales como administrativos y de producción los cuales se derivan de las actividades servicio de transporte por carretera

## 2. NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### *2.1 Bases de preparación*

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera y el estado integral de resultados por función, al 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes notas las cuales han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-Pymes) y sus correspondientes interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), dando cumplimiento con la Ley 1314 de 2009. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo NIIF Pyme requiere el uso de ciertos estimados contables críticos que podrían afectar los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como ciertos ingresos y gastos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables, donde se revelen las situaciones de mayor complejidad y juicio sobre las partidas y estimaciones significativas en los estados financieros.

### *2.2. Importancia relativa y materialidad*

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

### *2.3. Uso de Juicios y Estimaciones*

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones; durante el ejercicio en curso, no se han efectuado juicios, estimaciones y supuestos materiales que hayan generado un efecto de carácter relevante.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimaciones que tienen un riesgo significativo son las tasas de interés de mercado para descontar las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas.

### *2.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo*

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende disponible en efectivo, caja, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En el estado de flujo de efectivo las actividades generadoras de efectivo se clasifican en las siguientes:

a) Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios del contrato de concesión y sus vinculados económicos, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

b) Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.

c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### *2.5. Moneda Funcional*

Esta política es utilizada para la elaboración de los estados financieros en los cuales el ambiente primario de las transacciones es el peso colombiano, bajo las distintas normas que le sean aplicables, las cuales incluyen la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

### *2.6. Activos financieros y Pasivos financieros*

Para aquellos hechos que se encuentren por fuera del párrafo anterior, se reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando la COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Una vez dichos derechos contractuales expiren dichos activos y pasivos serán dados de baja.

La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

a) Modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se miden con posterioridad al valor razonable.
b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas.

Cuando La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, actúe como emisor de un instrumento financiero, lo clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

En su reconocimiento, Cuando la COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, presenta en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la norma correspondiente, no sea mantenida para negociar.

## 2.7. Propiedad Planta y Equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

a) Sea probable que la COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.

b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

c) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Las Vidas útiles estimadas para la propiedad, planta y equipo son:

a) Edificaciones => 45 años
b) Equipo de Cómputo y comunicación => Entre 3 y 5 años
c) Muebles y enseres => Entre 5 y 10 años
d) Vehículos => Entre 5 y 10 años
e) Maquinaria y Equipo => Entre 10 y 20 años

### *2.8. Activos Intangibles*

La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Reconocimiento de la amortización para activos intangibles con vidas útiles finitas

El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de La Concesión, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización.

## 2.8.1. Pagos anticipados

La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, reconocerá un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que se obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, se reconocerá el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que reciba esos servicios, dichos pagos anticipados se clasificarán en el rubro de Otros Activos No Financieros, aplicando para su reconocimiento lo establecido en la Sección 18 activos intangibles correspondientes a gastos pagados por anticipado.

### 2.8.2. Costos por préstamos incurridos por el operador

De acuerdo con la Sección 25 Costos de Prestamos, los costos por préstamos que se generen el ciclo normal de las operaciones se reconocerán como un gasto en el periodo en que se incurra en ellos.

### *2.9. Beneficios a empleados*

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el periodo contable, se reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

a) Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, se reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

b) Como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

### *2.10. Contratos de Arrendamiento*

Un arrendamiento se clasifica como financiero por parte de la COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento Se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

### 2.11. Inventarios

Los Inventarios son activos:

a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación,
b) En proceso de producción para luego ser vendidos

c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Los inventarios estarán constituidos por activos que se posean por más de un periodo, ya sean activos biológicos o asociados a la actividad económica que sean generados a punto de cosecha o sean comercializados, los cuales deberán reconocerse al valor razonable y medirse al costo o al VNR valor neto realizable.

### 2.12. Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes

Esta política contable ha de ser aplicada considerando las actuales provisiones generadas por la compañía a la fecha de la emisión de esta política y en particular se aplicará en la contabilización de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

a) Se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.

b) Es probable que la COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La salida de recursos, u otro suceso cualquiera, se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se materialice, considerando los parámetros que se indican a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Prácticamente seguro | > = | 90% | Pasivo |
| Probable (más que posible) | > = | 50% | Provisión |
| Posible | < = | 49% | Pasivo Contingente |
| Remoto | < = | 10% | Sin Efecto Revelar |

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si se tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

### *2.13. Ingresos de Actividades Ordinarias*

### 2.13.1. Servicios y ventas

Los ingresos de actividades ordinarias asociados con el servicio de transporte mixto e individual deberán reconocerse al valor razonable, en relación con el grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.

### 2.13.2. Intereses

Los ingresos de actividades ordinarias, derivados del uso por parte de terceros de activos que producen intereses, deben ser reconocidos de acuerdo con las bases establecidas en el siguiente párrafo, siempre que:

a) Sea probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la política para Instrumentos Financieros.

## 3. NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de este rubro es el siguiente:

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

| **Efectivo y equivalentes al efectivo** | 2.023 | 2.022 |
|---|---|---|
| Caja | - | - |
| Bancos | 29.381.244,14 | 17.362.575,46 |
| **Total Efectivo y Equivalentes al efectivo** | **29.381.244,14** | **17.362.575,46** |

(1) El efectivo de la cuenta corriente no tiene restricciones de uso, esta presenta un saldo de $ 18.270.937,68 sin sobregiro alguno, y cta. ahorros $11.110.306,46; estas cumplen con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

## 4. NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | |
|---|---|---|
| **Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar** | 2.023 | 2.022 |
| Anticipos de contratos y proveedores (1) | 3.020.000,00 | 3.680.000,00 |
| Intereses (2) | - | 2.613.514,00 |
| Ingresos por cobrar (3) | 22.857.991,48 | 20.412.661,48 |
| Otras cuentas por cobrar (4) | 28.645.831,00 | 36.920.144,00 |
| **Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar** | **54.523.822,48** | **63.626.319,48** |

(1) Este rubro de anticipos corresponde 2.720.000 de vigencias anteriores y 300.000 anticipo para adecuación alumbrado navideño parque 2023
(2) Conciliados los intereses de acuerdo a los pagos con corte a diciembre 31
(3) Saldo que viene de vigencias anteriores pendiente por castigar 802.750, rodamiento $19.208.436, anticipo de rete renta por valor de 534.536,48, contabilización anticipo de vacaciones pagadas a conductores que salieron en diciembre vigencia enero 2024. 2.312.269.
(4) Las otras cuentas por cobrar hacen referencia a diversos conceptos como seguros RC $27.113.704, cuenta por cobrar pendiente de prestaciones 1.412.895; faltantes en pagos $119.232; De estos cumplen con los criterios de reconocimiento del párrafo 11.4 instrumentos financieros, se está aplicando deterioro en porcentaje según la norma.

## 5. NOTA 5. INVENTARIOS

La compañía realizo el análisis de la medición de los inventarios como lo estipula el párrafo 13.5 de la sección Inventarios, tomando el menor entre el costo y el valor neto realizable, así mismo para identificar el costo de adquisición se tomó en cuenta el párrafo 13.11 Sección 13 en el que menciona los costos capitalizables al Inventario de acuerdo con la política definida por COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS

| INVENTARIOS | | |
|---|---|---|
| **Inventarios** | 2.023 | 2.022 |
| **Bienes no transformados por la entidad** | | |
| Camisas | 550.000,00 | 1.460.000,00 |
| Planillas de Viaje Ocasional | 556.500,00 | 556.500,00 |
| | - | - |
| **Total inventarios** | **1.106.500,00** | **2.016.500,00** |

## 6. NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se discriminan todos los elementos de propiedad planta y equipo que cumplen con los criterios de reconocimiento de la Sección 17 P17.4, son activos controlados, para el uso de la

entidad, sus valores residuales son 0% y las vidas útiles para efectos de depreciación se realizan de acuerdo con las definiciones de la política.

Dentro de los saldos presentados no se encuentran los activos de menor cuantía los cuales están definidos de acuerdo con la política, los saldos se encuentran conciliados con la base de activos, los activos continúan con las vidas útiles definidas en el balance de apertura.

Se realizó la revisión de los indicadores de deterioro de los activos de acuerdo con la sección 27 deterioro de los activos, los cuales no presentan importancia relativa en su resultado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con la definición que se estipula en la política para todos los elementos de propiedad planta y equipo.

Este rubro está compuesto por las siguientes clases de activos:

| PROPIIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | |
|---|---|---|
| **Propiedad Planta y equipo** | 2.023 | 2.022 |
| Terrenos | 229.380.873,00 | 229.380.873,00 |
| Edificaciones (1) | 51.876.422,00 | 35.509.182,00 |
| Muebles y equipo de oficina | - | 4.908.312,69 |
| Equipo Instrumental | - | 1.007.143,00 |
| Equipo de Computación y comunicación (2) | 2.119.000,00 | 14.279.001,00 |
| Depreciación Acumulada | - 13.297.354,00 | - 33.491.810,69 |
| Valorizaciones | - | - |
| **Total Propiedad Planta y Equipo** | **270.078.941,00** | **251.592.701,00** |

1. En el año 2023 se aplicaron mejoras a la edificación por valor de 16.367.240
2. El valor de Equipo de computación corresponde al computador de escritorio comprado para funcionamiento en la oficina de la cooperativa por valor de 2.119.000

## 7. NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO

| INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO | | |
|---|---|---|
| **Cartera de Créditos** | 2.023 | 2.022 |
| Cartera (1) | 167.502.500,00 | 176.405.353,00 |
| **Total Cartera de créditos** | **167.502.500,00** | **176.405.353,00** |

(1) Corresponden a la cartera de créditos de la compañía, en las diferentes líneas de negocio, en estas cuentas por cobrar fueron evaluadas al final del periodo sobre el que se informa para determinar si tenían evidencia objetiva de deterioro de acuerdo con los criterios de perdida incurrida formulado en la sección 11 Instrumentos financieros Reconocimiento y medición, a los cliente actuales se les realizo la caracterización para así determinar el riesgo, lo cual está

incluido en el modelo de deterioro que tiene COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA – COOVETRANS

## 8. NOTA 8. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

| PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES | | |
|---|---|---|
| **Impuestos** | 2.023 | 2.022 |
| Impuesto a las Ventas por pagar (1) | 762.000,00 | 1.464.000,00 |
| Industria y Comercio (1) | 8.855.000,00 | 8.753.000,00 |
| **Total Pasivos por impuestos** | **9.617.000,00** | **10.217.000,00** |

(1) Corresponde a los saldos de impuestos corrientes que quedaron por pagar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales por parte de la compañía, impuesto a las ventas retenidas IVA 762.000 y a la administración municipal (Sasaima, Villeta y la Vega) Industria y comercio 8.855.000

## 9. NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | |
|---|---|---|
| **Cuentas por pagar comerciales y Otras** | 2.023 | 2.022 |
| Créditos de bancos | - | - |
| Honorarios | 950.000,00 | 2.850.000,00 |
| Servicios | - | - |
| Otros (1) | 381.067,97 | 340.993,97 |
| Retención en la fuente (2) | 35.202,00 | 105.261,00 |
| Retenciones y aportes de Nomina (3) | 17.668.700,00 | 14.594.700,00 |
| **Total Cuentas por pagar comerciales y otras** | **19.034.969,97** | **17.890.954,97** |

(1) Forman parte sobrantes en pagos $381.067,97
(2) Corresponde a los saldos de retenciones del mes de diciembre de 2023 que quedaron por pagar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales por parte de la compañía.
Las retenciones y aportes de nómina hacen referencia a las obligaciones adquiridas con los fondos de pensiones $10.064.500, EPS $2.493.300, ARL $2.607.000 y Cajas de compensación $2.503.900

## 10. NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | |
|---|---|---|
| **Beneficios a los empleados** | 2.023 | 2.022 |
| Obligaciones laborales (1) | 59.806.216,00 | 51.196.893,00 |
| Pasivos estimados y Provisiones (2) | 24.437.497,99 | 20.314.974,99 |
| **Total Beneficios a los empleados** | **84.243.713,99** | **71.511.867,99** |

(1) Las obligaciones laborales a empleados representadas en cesantías, 53.713.446, intereses de cesantías 6.092.770.
(2) Corresponde a Provisión por vacaciones $24.437.497,99. pendientes por provisionar (12.813.775)

## 11. NOTA 11. PASIVO NO CORRIENTE

### 11.1 Otros Pasivos

| PASIVO NO CORRIENTE | | |
|---|---|---|
| **Otros Pasivos** | 2.023 | 2.022 |
| Fondos Sociales mutuales (1) | 2.402.082,27 | 2.964.701,24 |
| Ingresos recibidos para terceros (2) | 20.602.710,00 | 30.383.296,00 |
| Diversos | - | - |
| **Total Otros Pasivos** | **23.004.792,27** | **33.347.997,24** |

(1) Los fondos sociales mutuales corresponden a los fondos aprovisionados de la utilidad de cada período para educación por valor de $ 1.725,002,83, al fondo de solidaridad por $ 672.999,44, fondos para eventos de la cooperativa $4.080
(2) Ingresos recibidos para terceros corresponden a la cuenta por pagar de seguros comerciales Bolívar (seguros RC) $20.602.710

## 12. NOTA 12. CAPITAL SOCIAL

El detalle de este rubro es el siguiente:

| CAPITAL SOCIAL | | |
|---|---|---|
| **Capital Social** | 2.023 | 2.022 |
| Aportes sociales Ordinarios | 362.906.390,00 | 354.446.390,00 |
| **Total Capital Social** | **362.906.390,00** | **354.446.390,00** |

(1) El capital social hace referencia a los aportes sociales entregados por los socios correspondientes a aportes ordinarios y extraordinarios obtenidos por valor de $ 362.906.390

## 13. NOTA 13. OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO

| OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO | | |
|---|---|---|
| **Otras Participaciones en el Patrimonio** | 2.023 | 2.022 |
| Reserva protección de aportes | 6.739.107,39 | 6.650.186,70 |
| Reserva de Asamblea | 13.075.298,32 | 12.852.996,60 |
| Fondos de Destinación especifica | 963.472,00 | 963.472,00 |
| Otras participaciones en el patrimonio | 2.677.980,00 | 2.677.980,00 |
| **Total Pasivos por impuestos** | **23.455.857,71** | **23.144.635,30** |

## 14. NOTA 14. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

| INGRESOS ORDINARIOS | | |
|---|---|---|
| **Ingresos Ordinarios** | 2.023 | 2.022 |
| **DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS** | | |
| Devoluciones | - | - 50.967,00 |
| | - | - **50.967,00** |
| **SERVICIO DE CREDITO** | | |
| Intereses Crédito de Consumo | 31.600.158,00 | 29.868.266,00 |
| Otros Ingresos de Servicio de Crédito | - | - |
| | **31.600.158,00** | **29.868.266,00** |
| **ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES** | | |
| Transporte (Caseta) (1) | 19.200.000,00 | - |
| Ocasionales (2) | 33.915.000,00 | - |
| Cuotas de Admisión y/o Afiliación (3) | 6.960.000,00 | 2.000.000,00 |
| Cuotas de Administración y Sostenimiento | 1.012.203.680,00 | 914.159.263,00 |
| Multas | - | - |
| Relevadores | - | - |
| | **1.072.278.680,00** | **916.159.263,00** |
| **Total Ingresos Ordinarios** | **1.103.878.838,00** | **945.976.562,00** |

1. Ingresos con concepto “servicio de transporte” corresponde a los recibidos por el alquiler de la caseta el cual se está manejando por el concepto mencionado desde el mes de mayo, lo anterior aprobado por el consejo de administración.
1. Los ingresos llamados “ocasionales” corresponden a los servicios contratados por los candidatos a la alcaldía en campañas y un servicio a la universidad la salle, los cuales fueron cancelados a los conductores y tratados como bonificaciones extra salariales.
2. Cuotas de admisión y/o afiliación de los socios Yuli Ximena Rodríguez 2.320.000, Gerardo Segura 2.320.000 y Ricardo Alonso López Chavarrio 2.320.000

## 15. NOTA 15. COSTO DE VENTAS

El detalle de este rubro es el siguiente:

| **COSTO DE VENTAS**<br>**Costos de Venta** | 2.023 | 2.022 |
|---|---|---|
| Servicio de Transporte por carreter | | |
| Reevision Tecnicomenica Vehiculos | 9.094.949,00 | 5.934.126,00 |
| Sueldos | 630.103.335,00 | 553.666.666,00 |
| Bonificaciones (1) | 33.915.000,00 | - |
| Cesantías | 54.603.918,00 | 48.033.470,66 |
| Intereses sobre cesantías | 6.602.844,00 | 5.160.994,00 |
| Prima de Servicios | 54.603.918,00 | 48.074.582,66 |
| Vacaciones | 33.078.903,00 | 28.492.058,33 |
| Dotación | 3.860.000,00 | 3.526.745,00 |
| Retenciones y aportes de nómina | 132.964.493,00 | 121.917.644,00 |
| Examen de salud ocupacional (2) | 4.280.000,00 | |
| **Total Costos de venta** | **963.107.360,00** | **814.806.286,65** |

1. Bonificaciones, corresponden: giros a conductores por servicios contratados por los candidatos a la alcaldía y servicio a la universidad La Salle, los demás costos y gastos anteriormente relacionados son los costos incurridos en el periodo y se generan de las operaciones propias de la compañía. Corresponde a los sueldos y prestaciones de los conductores, repuestos y mano de obra hasta que se generan en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Exámenes de salud ocupacional realizado a conductores 4,280.000

## 16. NOTA 16. OTROS INGRESOS

| OTROS INGRESOS | | |
|---|---|---|
| **Otros Ingresos** | 2.023 | 2.022 |
| Financieros | 6.391,07 | 6.340,90 |
| Arrendamientos | 4.033.613,46 | 15.054.907,62 |
| Comisiones venta seguros (1) | 3.120.000,00 | 3.754.080,08 |
| Comisiones PAC Bancolombia (2) | 13.363.412,00 | 3.928.213,00 |
| Reintegro de Costos y Gastos (3) | 4.357.666,00 | 651.270,00 |
| De ejercicios anteriores | - | - |
| Otros (4) | 1.944,99 | 55.492,56 |
| Donaciones y Subvenciones (5) | 635.000,00 | - |
| **Total otros ingresos** | **25.518.027,52** | **23.450.304,16** |

(1) Por ventas de SOAT hasta el mes de marzo 2023
(2) Comisiones por funcionamiento de PAC Bancolombia
(3) Los reintegros de costos y gastos se corresponden a desctos por pronto pago en el pago de ICA 2023 713.000, Pago de incapacidades por valor de 3.634.666 ; Diversos $ 10.000
(4) Ajustes al peso en ingresos
(5) Donación de terceros para Materiales arreglo vía Guane y Alto del Oso 350.000 y donaciones para dispensador de agua para la oficina 285.000

**17. NOTA 17. GASTOS OPERACIONALES** detalle de este rubro es el siguiente:

| GASTOS OPERACIONALES | | |
|---|---|---|
| **Gastos de Administración** | 2.023 | 2.022 |
| **Gastos de Personal** | **85.943.810,00** | **79.232.860,34** |
| Sueldos (1) | 58.289.333,00 | 47.798.437,00 |
| Comisiones (2) | 253.333,00 | 4.306.667,00 |
| Cesantías | 4.942.606,00 | 4.614.412,34 |
| Intereses sobre cesantías | 593.106,00 | 553.727,00 |
| Prima de Servicios | 4.942.606,00 | 4.614.412,34 |
| Vacaciones | 3.687.479,00 | 2.324.238,66 |
| Bonificaciones | 600.000,00 | 600.000,00 |
| Aportes Pensión | 2.212.560,00 | 9.761.233,00 |
| Aportes ARP | 8.291.600,00 | 2.415.200,00 |
| Aportes Cajas de Compensación | 2.131.187,00 | 2.244.533,00 |
| **Gastos Generales** | **63.366.996,64** | **54.611.356,17** |
| Honorarios (3) | 19.400.000,00 | 11.400.000,00 |
| Impuestos (4) | 9.715.679,00 | 8.753.000,00 |
| Arrendamientos (5) | 9.840.000,00 | 8.940.000,00 |
| Reparaciones Locativas (6) | 50.000,00 | 644.000,00 |
| Adecuación e instalación | - | 51.800,00 |
| Aseo y elementos (7) | 1.280.341,00 | 862.700,00 |
| Servicios Públicos (8) | 3.601.432,64 | 3.087.898,34 |
| Portes cables y faxes | - | 6.350,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Papeleria y útiles de oficina (09) | 675.700,00 | 796.200,00 |
| Gastos de asamblea (10) | 1.208.500,00 | 1.092.500,00 |
| Gastos legales (11) | 3.080.894,00 | 4.102.529,00 |
| Sistematizacion (programa contable y firma digital ) (12) | 2.438.550,00 | - |
| Servicios temporales (13) | 7.125.000,00 | 3.828.000,00 |
| Asistencia Técnica (14) | 3.090.000,00 | 1.500.000,00 |
| Gastos varios (15) | 1.860.900,00 | 9.546.378,83 |
| **Depreciaciones** | - | **2.408.784,59** |
| Edificaciones | - | 1.063.292,00 |
| Equipo de cómputo y comunicación | - | 1.195.492,00 |
| Muebles y equipo de Oficina | - | 150.000,59 |
| **TOTAL GASTOS ADMINISTRACION** | **149.310.806,64** | **136.253.001,10** |

(1) La asignación salarial en la cooperativa durante el 2023 fue: Gerencia $2.000.000, y auxiliares administrativas cada una por $1.160.000.

(2) Comisiones: corresponde al pago de 253.333 girado a Ximena Rodríguez auxiliar administrativa de COOVETRANS por manejar los sistemas SGSST y PESV. Durante el mes de enero

3. honorarios percibidos por el contador de $950.000 mensuales (11.400.000) por llevar la contabilidad de COOVETRANS y honorarios Sistema de Seguridad y gestión en el trabajo; 8.000.000
4. Impuesto de industria y comercio causado durante el 2023 para pagar en el 2024 8.855.000 y pago impuesto predial Villeta vigencia 2023 por 860.679
5. Corresponde al arrendamiento oficina $820.00 mensuales durante el año 2023

6. Corresponden a gasto por compra accesorios oficina
7. Compra de implementos de aseo por valor de 860.680 e implementos cafetería (vasos, aguas ) 419.661
8. Corresponde a los pagos de Acueducto y alcantarillado 624.080, Energía eléctrica 972.280, celular 925.072,64, internet 1.080.000.
9. Papelería y útiles oficina 675.700
10. Gastos de asamblea 2023 1.208.500
11. Renovación cámara de comercio 2023 $1.641.200, pago super transporte 994.894, Radicación Acta Asamblea 2023 208.000, Reformas estatutos 208.000, certificados representación Legal 28.800,
12. Sofware contable siigo, 2.010.150 firma token, representación Legal 428.400,
13. Pago planillajes punto la Vega – oficina Sasaima 7.125.000
14. Servicios certificación mantenimientos preventivos y correctivos vehículos asociados 3.090.000
15. Otros $1.860.900 discriminados así: pg chapa baño, lampara led y toma corriente oficina 70.000, compra cable V8 oficina 10.000, pago aseo bodega coovetrans, cuenta de cobro 40.000, compra cargador de celular oficina 28.000, compra una pila Duracell para micrófono sonido 5.200, servicio controlador vial sector Banco agrario día elecciones alcalde municipal 80.000, arreglo silla ofician 30.000, compra parasol para taxis 220.000, envío correo Servientrega Sra

Leidy Buitrago 7.500, envío transporte Radios coovetrans para prueba 14.800, renovación pagina web cooperativa 160.000, Compra dispensador agua oficina 589.900, compra celular oficina 419.900, chapa , bombillo y toma cambio oficina 55.900, nota debito por devolución chapa oficina -77900,
Compra de extintores y cargue 207.600

## NOTA 18. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de este rubro es el siguiente:

| GASTOS NO OPERACIONALES | | |
|---|---|---|
| **Financieros** | **6.400.850,30** | **9.451.392,37** |
| Gastos Bancarios (1) | 830.400,00 | 1.359.583,98 |
| Reajuste monetario crédito hipotecario | - | 686.731,42 |
| Comisiones por las transacciones | 1.845.659,43 | 1.924.360,31 |
| Intereses | - | 1.663.416,39 |
| Iva en transacciones bancarias | 508.461,45 | 523.389,64 |
| Impuesto 4x mil | 3.216.329,42 | 3.293.910,63 |
| **Gastos extraordinarios** | | |
| **Actividades Culturales y cívicas** | **5.922.903,00** | **6.542.374,00** |
| Compra de Cemento para tapar hueco | 118.500,00 | - |
| Inscripción del III torneo Inter empresas | 300.000,00 | - |
| Instalación y desinstalación luces de navidad diciembre 2022. | 350.000,00 | - |
| Adorno carroza virgen del carmen | 450.000,00 | 700.000,00 |
| Sonido y animación procesion Vehicular cel. Virgen del Carmen | 350.000,00 | |
| Colaboración alcaldia sonido alborada ferias | 250.000,00 | 250.000,00 |
| Colaboración alcaldia regalos dia del niño | - | 106.000,00 |
| Elaboración arreglo floral actividad celebración Virgen del Carmen | 120.000,00 | |
| Desinstalación de Cámaras de seguridad de Tres esquinas, Paradero Medina y Santa Inés. | 150.000,00 | - |
| 200 Sándwich 10 Botellas de Agua y Alquiler del Salón para la Reunión candidatos sep 11 | 510.000,00 | - |
| Sonido, Video Beam y Grabación Audio para Foro con los Candidatos del 11-09-2023 | 250.000,00 | - |
| Compra Lavadora LG 19k con Factura No. AJVF517 | 1.903.900,00 | |
| Dulces halloween oficina COOVETRANS | - | 31.500,00 |
| Alumbrado parque y decoración navideña | 430.603,00 | 848.656,00 |
| Aguas asamblea extraordinaria diciembre 11 | 49.900,00 | - |
| Elaboración 1000 boletas rifa fin de año coovetrans 2023 | 690.000,00 | - |
| Reunión fin de año COOVETRANS | - | 4.606.218,00 |

| | | |
|---|---|---|
| **Gastos diversos** | **4.324.661,90** | **1.621.464,31** |
| Donaciones (2) | 1.212.400,00 | 443.150,00 |
| Otros (3) | 3.112.261,90 | 1.178.314,31 |
| **Gastos de ejercicios anteriores** | - | **127.190,00** |
| Gastos de ejercicios anteriores | - | 127.190,00 |
| **Total Gastos No Operacionales** | **16.648.415,20** | **17.742.420,68** |

1 Gastos por cuotas de manejos en Bancos

3. donaciones: Valor coronas fúnebres Sr Víctor Manuel Buitrago y ex asociado José Luis González Diaz 265.000, compra olla express colaboración parroquia sasaima 88.500, compra olla express colaboración parroquia San José de la Montaña vda Santa Inés 94.900, colaboración gaseosas convite arreglo via la Candelaria 44.700, Dulces colaboración alcaldía 54.300, colaboración acelerante colaboración paso casa verde habilitación sector Mochuelo V. guane y alto del oso 665.000.
4. **OTROS :** Esta representado en castigos de cuentas vigencias anteriores, Deterioro de cartera y ajustes varios

## 19. NOTA 19. IMPUESTO DE RENTA.

**En cumplimiento al Art. 19-4 E.T. Tributación sobre la renta de las cooperativas.**
*"Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988"*

Teniendo en cuenta lo anterior el impuesto de renta calculado para la Cooperativa para el año 2023 será por valor de $ 980.000, se tomará el anticipo que tiene la empresa en rete fuente aplicado por la empresa Bancolombia en servicios del PAC, por valor de 535.000, por lo anterior el valor estimado a pagar es de 445.000, Este valor será cancelado del fondo de educación que la entidad tiene en los pasivos, por lo tanto, no se dejara causado la provisión como gasto.

## 20. NOTA 20. CONVERGENCIA NORMA INTERNACIONAL

Los estados financieros individuales de La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF-Pymes), las cuales se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standars Board –

IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales para La COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA - COOVETRANS, son los estados financieros individuales.

## 21. NOTA 21. ASPECTOS JURÍDICOS

Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerentes principales y suplentes serán los representantes de la Cooperativa para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

Los entes de vigilancia y el representante legal presentarán a la asamblea, para la aprobación o no, del estado de situación financiera de cada ejercicio, por lo cual se deben tener en cuenta los documentos que exige el artículo 446 del código de comercio.

## 22. NOTA 22. HECHOS POSTERIORES

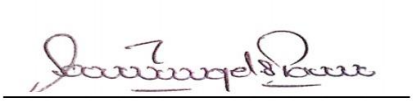
No se generaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2023.

## 23. NOTA 23. CONTINGENCIAS

La compañía al cierre del periodo diciembre 31 de 2023, no cuenta con activos ni pasivos contingentes, por procesos jurídicos ni ningún otro concepto.



**RAUL DUEÑAS CARRILLO**
**Representante Legal**
**C.C. 80.282.091**



**LUZ ANGELA PARRA CORTES**
**Contador Publico**
**T. P. No 190792-T**

Los estados financieros con corte a 2023 fueron aprobados por unanimidad por la asamblea.

**12. Proyecto de distribución de excedentes 2023**
El gerente presenta a la asamblea el proyecto de distribución de excedentes:

| PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2023 | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | | **VALOR** |
| EXCEDENTES CONTABLES 2023 | | $330,283.68 |
| FONDO DE EDUCACION | 20% | $66,057 |
| FONDO DE SOLIDARIDAD | 10% | $33,028 |
| RESERVA PROTECCION DE APORTES | 20% | $66,057 |

| | | |
|---|---|---|
| RESERVA DE ASAMBLEA | 50% | $165,142 |
| **TOTAL DISTRIBUIDO** | | **$330,283.68** |

Una vez analizado lo anterior la asamblea general acuerda por unanimidad la presente propuesta presentada por la gerencia.

**13. Proposiciones y varios**

No hay proposiciones y varios por cuanto los temas que estaban pendientes se estudiaron en la asamblea general extraordinaria del 11 de diciembre de 2023. Sin embargo, el gerente aprovechó este tiempo con los asociados para recordar y recalcar la siguiente información:

Toma la palabra el señor gerente Raúl Dueñas e informa la asamblea lo transcurrido en el servicio mixto desde febrero de 2004 fecha en la cual nos expidieron la resolución número 484 del 2004 que es la habilitación y registro de recorridos y frecuencias en servicio mixto intermunicipal a COOVETRANS. Cuando recibió la cooperativa en el año 2003 se tenía en curso una solicitud de registro de recorridos y frecuencias ante el ministerio de transporte en las rutas Sasaima - Villeta partiendo desde la vereda Pilacá Bajo y la ruta Sasaima - La Vega partiendo desde la vereda La Victoria. Era seguir adelante con esta solicitud o quedarnos sin nada. Aclara el gerente que estos recorridos nombrando las veredas internas no es lo correcto por parte del ministerio de transporte ya que, al expedir una resolución de servicio intermunicipal, debe es nombrar las cabeceras municipales sin entrar a nombrar recorridos o veredas municipales ya que son competencia de los alcaldes al amparo del decreto 80 de 1987. Un año después de su procesión como gerente obtuvo mediante gestión la resolución de habilitación con estos recorridos los cuales fueron dados de manera directa por el ministerio de transporte a la cooperativa en clase de vehículo camioneta doble cabina, campero y microbús. Los camperos se vincularon por error a esta resolución siendo ellos camperos municipales adscritos al municipio de Sasaima, tiempo después se arregló esta situación con la firma de la desvinculación por parte de los propietarios de camperos y el compromiso que estos cupos quedaban cerrados, es decir no era para ninguno. Esto se hizo en el año 2020 quedando ratificado en acta No. 042 de asamblea ordinaria. Retomando el inicio de este relato y posteriormente a la expedición resolución 484 del 2004 se procedieron a vincular las camionetas doble cabina, se completó el parque automotor de 17 camionetas y se empezó a trabajar legalmente las rutas de Villeta y la Vega. El consejo de estado contestando una demanda de nulidad del decreto 175 del 2001 reglamentario del servicio mixto, declaró nulos los artículos 23 al 28 del mismo decreto que asignaban de manera directa los recorridos y las frecuencias solicitadas en servicio mixto para esta modalidad sin tener en cuenta la licitación pública reglamentada por la ley. En virtud de esto las rutas intermunicipales de COOVETRANS en servicio mixto quedaron en el limbo por cuánto al declararse nulo estos artículos del decreto 175 del 2001, se viciaba también de nulidad las resoluciones que al amparo de los mismos se habían expedido asignando los recorridos y frecuencias de Villeta y la Vega. De conformidad con lo anterior y buscando una solución se creó la asociación ACOLMIXTO (de la cual quedé como representante legal y gerente) la cual se conformó con nueve empresas de transporte habilitadas también en servicio mixto intermunicipal y se participó en el congreso de la República y en las mesas de trabajo organizadas por el ministerio de transporte, en las posibles soluciones a esta situación. Producto se este trabajo el ministerio de transporte expidió el decreto 4190 del año 2007 reglamentando la licitación para la asignación de recorridos y frecuencias en servicio mixto y en el artículo 17 dejó con vida útil indefinida las empresas que al amparo de los artículos declarados nulos por el consejo de estado habían obtenido estos recorridos y frecuencias, hasta tanto se agotara el proceso licitatorio y metodología para determinar la demanda insatisfecha de transporte que tenía que ser reglamentado mediante resolución por el ministerio de transporte. Esta determinación de demanda insatisfecha fue reglamentada en el año 2010 mediante resolución 478 y debe ser adelantada por el mismo ministerio de transporte, ya no por consultores externos porque se podía prestar imprecisiones cómo hacer pasar rutas de pasajeros intermunicipales como mixto intermunicipal. Así las cosas desde el año 2007 el servicio mixto no ha obtenido nuevas rutas

por cuanto el ministerio de transporte siempre argumentaba que no se había reglamentado la forma de hacer los estudios y cuando reglamentó este procedimiento resultaba muy peligroso que los funcionarios del ministerio de transporte vinieran a las empresas a verificar que se estuviera prestando efectivamente el servicio mixto, el cual consiste en el transporte simultáneo de pasajeros y carga, ya que si el ministerio de transporte se da cuenta que son solamente pasajeros corremos el riesgo de que pueden revocar la resolución y correspondería licitar por la modalidad de colectivo de pasajeros intermunicipal y al tratar de licitar por colectivo de pasajeros intermunicipal en los términos de referencia hay un puntaje para las empresas que tienen experiencia en esta modalidad dejando a las empresas nuevas calificadas con cero puntos y sin posibilidades de ganar la licitación por este aspecto. Es por eso que nuestra cooperativa no ha podido crecer en nuevas rutas tanto en servicio mixto y en servicio intermunicipal de pasajeros no tendríamos posibilidades por la calificación en cuanto a la experiencia en la modalidad que tendríamos cero puntos en este ítem. También al tratar de cambiar la clase de vehículo de camioneta doble cabina por camioneta cerrada o microbús se corre el riesgo de que el ministerio de transporte nos visite y verifique las rutas y se dé cuenta que el transporte de carga es muy escaso y que la mayor parte como se había comentado son pasajeros lo cual nos cambia la modalidad y prácticamente nos acaba las rutas también. El gerente recomienda seguir con camionetas doble cabina ya que es nuestra segmentación y distinción frente a la competencia y son vehículos más adecuados para la trocha. De igual manera el gerente aclara que los permisos en transporte pueden ser revocados en cualquier momento, no son derechos adquiridos tal y como pasó por ejemplo con las rutas colectivas en ciudades como Bogotá que por la llegada de trans milenio fueron acabadas. En el futuro se puede presentar que el ministerio de transporte decida implementar un trans milenio intermunicipal y acaba las empresas de servicio intermunicipal. El gerente recuerda que próximamente hay que renovar el registro de recorridos y frecuencias que en el año 2015 hiciera el alcalde de Sasaima Juan Carlos Ramos Flores. Este trámite se realiza ante la alcaldía de Sasaima y se tienen en cuenta entre otros aspectos la satisfacción del usuario. Es por eso que uno debe tener buenas relaciones con los alcaldes y no contrariar con ellos porque en cualquier momento uno los necesita y ellos estarán ahí prestos a colaborar. Hay que tener mucho cuidado con las decisiones que se toman hacia futuro ya que en ese afán de obtener más o mejores cosas, podemos acabar lo que tenemos consolidado por una mala decisión.

**14. Elección del Consejo de Administración**

De conformidad con los Estatutos vigentes se procede a elegir el representante al consejo de administración por la asamblea general. Para el efecto se postulan los asociados Ronal Humberto Flórez Sánchez y Juan Pablo Romero González. Se procede a la votación así:

| | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | VOTOS |
|---|---|---|---|
| 1 | JUAN PABLO ROMERO GONZALEZ | 3167280 | 5 |
| 2 | RONAL HUMBERTO FLOREZ SANCHEZ | 1077968043 | 23 |
| | VOTOS EN BLANCO | | 3 |
| TOTALES | | | 31 |

En blanco votan Olga López, Raul Báez y Fredy Gómez. De esta manera queda elegido el asociado Ronal Humberto Flórez Sánchez para ocupar la primera curul en el Consejo de Administración.

Se procede a fraccionar la Asamblea por las modalidades presentes así:

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE CAMIONETAS INTERMUNICIPALES

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | BAEZ PEÑA RAUL ENRIQUE | 3059242 |
| 2 | BELTRAN PEÑA LUIS ANTONIO | 290960 |
| 3 | DUEÑAS CARRILLO RAUL | 80282091 |
| 4 | FEO ACHURY LUIS YOBANI | 80280610 |
| 5 | GARCIA LUIS ALBERTO | 3014394 |
| 6 | GOMEZ MEDELLIN FREDY | 1070781995 |
| 7 | LOPEZ CHAVARRIO RICARDO ALONSO | 80467782 |
| 8 | LOPEZ MORENO NESTOR ADOLFO | 80468072 |
| 9 | LOPEZ MORENO OLGA YAMITH | 21148421 |
| 10 | RAMOS GOMEZ JESUS IGNACIO | 3166039 |

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE CAMIONETAS MUNICIPALES

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | FLOREZ SANCHEZ RONAL HUMBERTO | 1077968043 |
| 2 | GONZALEZ DIAZ HEYLER ANTONIO | 93338237 |
| 3 | GONZALEZ JOSE ELIAS | 286133 |
| 4 | MEDINA LEON JOSE BENITO | 382222 |
| 5 | SEGURA RODRIGUEZ GERARDO | 3165916 |
| 6 | VELA ISRAEL GERMAN | 11443951 |

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE CAMPEROS MUNICIPALES

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | CHACON BOHORQUEZ JORGE ELIECER | 11431409 |
| 2 | GAITAN GAITAN GERMAN HARLEY | 1077966087 |
| 3 | GAITAN GAITAN GILBERTO | 3167022 |
| 4 | GAITAN GARNICA BRYAM ANDRES | 1077975994 |
| 5 | GARCIA VICTOR MANUEL | 176438 |
| 6 | MOJICA CRUZ JOSE VICENTE | 3165787 |
| 7 | MORA BERNAL OSCAR YECID | 1070780323 |
| 8 | MORENO MORENO FABIAN ALBERTO | 1070780452 |
| 9 | RODRIGUEZ GOMEZ JULIAN | 3167294 |
| 10 | SUAREZ GRIMALDOS RODRIGO | 3166292 |
| 11 | URREGO PEÑUELA JOSE NELSON | 93341042 |

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE TAXIS

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | BUITRAGO URQUIJO HARRISON | 11447714 |
| 2 | FORERO LANCHEROS JENNIFFER ALEXANDRA | 1077968474 |
| 3 | RODRIGUEZ LOPEZ YULI XIMENA | 1070781959 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | ROMERO GONZALEZ JUAN PABLO | 3167280 |

Acto seguido se procede a la votación para elegir los representantes al Consejo de Administración así:

a. Camionetas intermunicipales: se postula el asociado Néstor Adolfo López Moreno quedando elegido por unanimidad por los propietarios de camionetas intermunicipales como su representante al Consejo de Administración.
b. Camionetas municipales: Se postula el asociado Gerardo Segura Rodríguez quedando elegido por unanimidad por los asociados propietarios de camionetas municipales como su representante al Consejo de Administración.
c. Camperos municipales: Se postula el asociado José Vicente Mojica Cruz quedando elegido por unanimidad por los asociados propietarios de camperos municipales como su representante al Consejo de Administración.
d. Taxis: se postula el asociado Juan Pablo Romero González quedando elegido por unanimidad por los asociados propietarios de taxis como su representante al Consejo de Administración.

De acuerdo con los Estatutos los representantes elegidos al Consejo de Administración no tendrán suplentes.

En consecuencia, el Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACION ELECTO

| INTEGRANTES PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION |
|---|
| Ronal Humberto Flórez Sánchez<br>CC No. 1.077.968.043 de Villeta (Cund.)<br>Fecha expedición: 08/06/2006 |
| Néstor Adolfo López Moreno<br>CC No. 80.468.072 de Villapinzón (Cund.)<br>Fecha expedición: 30/03/2001 |
| Juan Pablo Romero González<br>CC No. 3.167.280 de Sasaima (Cund.)<br>Fecha expedición: 23/02/1998 |
| José Vicente Mojica Cruz<br>CC No. 3.165.787 de Sasaima (Cund.)<br>Fecha expedición: 20/01/1983 |
| Gerardo Segura Rodríguez<br>CC No. 3.165.916 de Sasaima (Cund.)<br>Fecha expedición: 28/10/1983 |

Los asociados presentes en la Asamblea manifiestan aceptación del cargo.

**15. Elección de la Junta de Vigilancia**
De conformidad con los Estatutos vigentes se procede a fraccionar la Asamblea por las modalidades presentes así:

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE CAMIONETAS INTERMUNICIPALES Y MUNICIPALES

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | BAEZ PEÑA RAUL ENRIQUE | 3059242 |
| 2 | BELTRAN PEÑA LUIS ANTONIO | 290960 |
| 3 | DUEÑAS CARRILLO RAUL | 80282091 |
| 4 | FEO ACHURY LUIS YOBANI | 80280610 |
| 5 | FLOREZ SANCHEZ RONAL HUMBERTO | 1077968043 |
| 6 | GARCIA LUIS ALBERTO | 3014394 |
| 7 | GOMEZ MEDELLIN FREDY | 1070781995 |
| 8 | GONZALEZ DIAZ HEYLER ANTONIO | 93338237 |
| 9 | GONZALEZ JOSE ELIAS | 286133 |
| 10 | LOPEZ CHAVARRIO RICARDO ALONSO | 80467782 |
| 11 | LOPEZ MORENO NESTOR ADOLFO | 80468072 |
| 12 | LOPEZ MORENO OLGA YAMITH | 21148421 |
| 13 | MEDINA LEON JOSE BENITO | 382222 |
| 14 | RAMOS GOMEZ JESUS IGNACIO | 3166039 |
| 15 | SEGURA RODRIGUEZ GERARDO | 3165916 |
| 16 | VELA ISRAEL GERMAN | 11443951 |

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE CAMPEROS MUNICIPALES

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | CHACON BOHORQUEZ JORGE ELIECER | 11431409 |
| 2 | GAITAN GAITAN GERMAN HARLEY | 1077966087 |
| 3 | GAITAN GAITAN GILBERTO | 3167022 |
| 4 | GAITAN GARNICA BRYAM ANDRES | 1077975994 |
| 5 | GARCIA VICTOR MANUEL | 176438 |
| 6 | MOJICA CRUZ JOSE VICENTE | 3165787 |
| 7 | MORA BERNAL OSCAR YECID | 1070780323 |
| 8 | MORENO MORENO FABIAN ALBERTO | 1070780452 |
| 9 | RODRIGUEZ GOMEZ JULIAN | 3167294 |
| 10 | SUAREZ GRIMALDOS RODRIGO | 3166292 |
| 11 | URREGO PEÑUELA JOSE NELSON | 93341042 |

ASOCIADOS PROPIETARIOS DE TAXIS

| | ASOCIADO | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | BUITRAGO URQUIJO HARRISON | 11447714 |
| 2 | FORERO LANCHEROS JENNIFFER ALEXANDRA | 1077968474 |
| 3 | RODRIGUEZ LOPEZ YULI XIMENA | 1070781959 |
| 4 | ROMERO GONZALEZ JUAN PABLO | 3167280 |

Acto seguido se procede a la votación para elegir los representantes a la Junta de Vigilancia así:

a. Camionetas intermunicipales y municipales: Se postula el asociado Raúl Enrique Báez Peña quedando elegido por unanimidad por los asociados propietarios de camionetas intermunicipales y municipales como su representante a la Junta de Vigilancia.
b. Camperos municipales: Se postula el asociado Bryam Andrés Gaitán Garnica quedando elegido por unanimidad por los asociados propietarios de camperos municipales como su representante a la Junta de Vigilancia.
c. Taxis: Se postula el asociado Harrison Buitrago Urquijo quedando elegido por unanimidad por los asociados propietarios de taxis como su representante a la Junta de Vigilancia.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia queda conformada de la siguiente manera:

JUNTA DE VIGILANCIA ELECTA

| PRINCIPAL |
|---|
| Raúl Enrique Báez Peña<br>CC No. 3.059.242 de Guatavita (Cund.)<br>Fecha expedición: 30/11/1992 |
| Bryam Andrés Gaitán Garnica<br>CC No. 1.077.975.994 de Villeta (Cund.)<br>Fecha expedición: 16/09/2016 |
| Harrison Buitrago Urquijo<br>CC No. 11.447.714 de Facatativá (Cund.)<br>Fecha expedición: 03/04/2001 |

Los asociados presentes en la Asamblea General manifiestan aceptación del cargo.

**16. Posesión y toma de juramento de los nuevos directivos**
El señor Raúl Dueñas Carrillo Gerente General de COOVETRANS, procede a tomar juramento a los nuevos directivos quedando posesionados en sus respectivos cargos ante la Asamblea General Ordinaria de COOVETRANS.

**17. Lectura y aprobación de la presente acta**
Después de un breve receso para la elaboración de la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad.

Se levanta la reunión a las 11:30 a.m. después de agotar el orden del día.

En constancia firman:

NESTOR ADOLFO LOPEZ MORENO
Presidente
CC No. 80.468.072 de Villapinzón (Cund.)
Fecha de expedición: 30/03/2001

YULI XIMENA RODRIGUEZ LOPEZ
Secretaria
CC No. 1.070.781.959 de Sasaima (Cund.)
Fecha de expedición: 25/03/2014

CONSTANCIA DE LA COMISION PARA LA REVISION Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 048

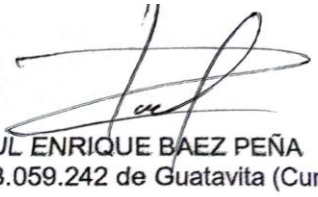
Nosotros, Harrison Buitrago Urquijo, Raúl Enrique Báez Peña, Heyler Antonio González Díaz y Juan Pablo Romero González nombrados por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOVETRANS celebrada el día 25 de marzo de 2024, para revisar y aprobar el acta No. 048 de la

asamblea, hacemos constar que, una vez leído el texto de esta, hemos encontrado que corresponde a una fiel descripción del desarrollo de la asamblea y, por lo tanto, le hemos impartido nuestra aprobación al mencionado documento.

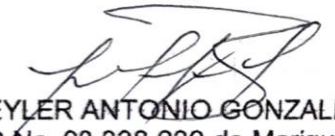
Sasaima (Cund.), 25 de marzo de 2024.



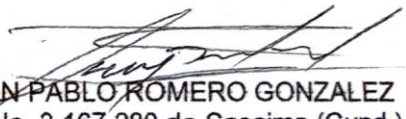
HARRISON BUITRAGO URQUIJO
CC No. 11.447.714 de Facatativá (Cund.)



RAUL ENRIQUE BAEZ PEÑA
CC No. 3.059.242 de Guatavita (Cund.)



HEYLER ANTONIO GONZALEZ DIAZ
CC No. 93.338.239 de Mariquita (Tol.)



JUAN PABLO ROMERO GONZALEZ
CC No. 3.167.280 de Sasaima (Cund.)